

DECRETO ALCALDICIO No. 898.-

LITUECHE, 17 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO:

- El Certificado de Estudios de Alumno Regular de fecha 03 de Marzo del 2015, de Pablo Andrés González Olguín.
- Que, Pablo Andrés González Olguín, hijo del funcionario municipal doña Bernardita Olguín Osorio, origina el reconocimiento de carga familiar.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Lo consagrado en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

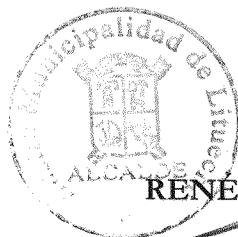
DECRETO:

- 1.- **Reconózcase** la Carga Familiar, a contar del 01 de Junio del 2015, al 31 de diciembre del 2015, a doña **Bernardita Olguín Osorio**, Cedula de Identidad No. 11.334.439-3, **Grado 18° Administrativa de Planta E.M.**, por su hijo **Pablo Andrés González Olguín** Cedula de Identidad N°.18.322.341-0.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de presentación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/LUS/MSOP/paj
Distribución

- Secretaría Municipal